

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

AVISO

Hoy, a los 05 días del mes de abril del año 2019, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, para efectos de notificar al señor David Rodríguez Achito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.470.039, propietario de la motonave Nazareno II, matrícula CP-01-2844-A, el auto de fecha 19 de marzo del año 2019, por medio del cual se declara cerrada la etapa probatoria dentro de la presente investigación y se ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, dentro del procedimiento sancionatorio y de formulación de cargos No. 11022018066, que se adelanta por la presunta violación a normas de marina mercante en contra de los señores Edinson Sánchez Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.759.341 y David Rodríguez Achito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.470.039, capitán y propietario respectivamente de la motonave Nazareno II, matrícula CP-01-2844-A. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que los investigados no comparecieron al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de fecha 19 de marzo del año 2019, suscrito por el señor Capitán de Fragata Armando José Ramírez Guerrero, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO
Asesor Jurídico CP-01

estiponé clar
04 09 2019

*constancia de entrega
con fecha*